

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**INMOBILIARIA MARIA PAULA MIAPU S.A.**  
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA PAULA MIAPU S.A.**, he examinado al balance general al 31 de diciembre del 2011, los estados de resultados y de cambio en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio; consideramos que el libro de Actas de la Junta General, el libro talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de contabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **INMOBILIARIA MARIA PAULA MIAPU S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 de conformidad con las regularizaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,

  
Ing. José Ramiro Cazar Guzmán  
COMISARIO  
Reg. 25013

